



Temporada 2022/2023

CIRCULAR Nº 20

CAMPEONATO LIGA CADETE DE HONOR FEMENINO

La Federación Guipuzcoana de Fútbol organiza la competición de Cadete de Honor Femenino de acuerdo al siguiente desarrollo:

1. CLUBES PARTICIPANTES

GRUPO 1 TALDEA

- 1 TOURING KE
- 2 INTXAURDI K.E.
- 3 AÑORGA K.K.E
- 4 MARIÑO C.D.
- 5 OIARTZUN K.E.
- 6 MARTUTENE K.E.
- 7 URNIETA K.E.
- 8 ANTIGUOKO K.E.
- 9 DANENA AIZTONDO K.E.

GRUPO 2 TALDEA

- 1 EIBAR S.A.D.
- 2 ANAITASUNA C.D.
- 3 GOIERRI GORRI F.K.
- 4 LAGUN ONAK C.D.
- 5 ILINTXA S.D.
- 6 ALOÑA MENDI K.E.
- 7 UROLA K.E.
- 8 TOLOSA C.F.
- 9 ZARAUTZ K.E.
- 10 ZUMAIAKO F.T.

2.SISTEMA DE COMPETICIÓN

La Liga de Cadete de Honor Femenina la componen 19 equipos en dos grupos. Se disputa en dos fases diferenciadas: La primera se disputará a una vuelta (9 jornadas), siendo de aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol.

La segunda Fase se divide en :

A.Fase de Campeonas:

Los cinco mejores clasificados de cada grupo (5x2=10), disputaran a doble vuelta (18 jornadas) dicha fase.

El primer clasificado se proclamará Campeón de la Categoría.



B. Copa de Gipuzkoa y Fase de Permanencia.

El resto, 9 equipos a doble vuelta (18 jornadas) disputarán la Copa de Gipuzkoa.

El primer clasificado se proclamará Campeón de la Copa de Gipuzkoa.

Descienden a Primera Cadete Femenina los 4 últimos clasificados.

3. EDADES

La competición se corresponde con las jugadoras nacidas en los años 2006, 2007 y 2008.

4. LICENCIAS

Las licencias máximas son 25, sin perjuicio de la compensación de altas y bajas en el transcurso de la temporada.

5. BALÓN

El balón será del nº 5.

6. DURACION Y SUSTITUCIONES

La duración de los partidos será de 80 minutos con siete sustituciones, que deberán realizarse en un máximo de 5 ventanas y un máximo de siete suplentes en el banquillo.

7. DISPOSICIÓN COMÚN

“Las jugadoras infantiles de honor de último año, podrán inscribirse e intervenir en categoría cadete, previo cumplimiento de los trámites siguientes:

- Solicitud motivada a la Diputación Foral de Gipuzkoa con relación detallada de las jugadoras propuestas.
- Autorización de la Institución Foral de la participación de las escolares infantiles en competiciones de categoría cadete.
- Acreditación del reconocimiento médico.
- Afiliación a la Mutualidad



- Tramitación de la licencia federativa correspondiente.

8.EFECTOS REGLAMENTARIOS DE LA DOBLE PARTICIPACIÓN

Cumplidos los trámites que anteceden, las jugadoras de último año infantil podrán intervenir en la categoría inmediatamente superior, **si bien se incurrirá en alineación indebida en el equipo infantil**, en el caso de que actuaran en **dos encuentros el fin de semana, aunque se hubieran producido en días distintos.**”

9.REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Esta competición se regirá por el Reglamento Disciplinario de la Federación Vasca de Fútbol y de las incidencias que se produzcan entenderá, en primera instancia, el Comité Disciplinario de la Federación Guipuzcoana de Fútbol y; en segunda, el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Fútbol.

10. SALVAGUARDA GENÉRICA

Lo dispuesto en la presente circular puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia exclusiva de la Junta Directiva de la Federación Guipuzcoana de Fútbol por delegación expresa de la Asamblea General en fecha 27 de junio de 2022, la encargada de la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan; de su prolongación en el tiempo; de la adecuación de las competiciones, así como cualquier otra decisión que tenga relación con la situación de fuerza mayor producida.

A los efectos previstos en esta circular se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

San Sebastián, septiembre de 2022



GIPUZKOAKO FUTBOL FEDERAZIOA
FEDERACION GUIPUZCOANA DE FUTBOL


Iñigo Letamendi Artetxe
Idazkari Nagusia-Secretario General

